

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 3 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Protección Ambiental, por la cual se hace público el concurso que se cita. (PD. 2825/97).

La Dirección General de Protección Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar el concurso, por el sistema de procedimiento abierto para la contratación de la Consultoría y Asistencia, titulado: «Primer borrador de Plan Director Territorial de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos».

Núm. Expte.: 1606/1997/C/00.

Presupuesto de contrata: 25.000.000 ptas. (IVA incluido).

Plazo de ejecución: 12 (doce) meses.

Garantía provisional: 2% (500.000 ptas.), a disposición de la Consejería de Medio Ambiente. Si se constituye mediante Aval o Contrato de Caucción, deberá contener dicho documento original el correspondiente visado que acredite que las personas avalistas tienen poder bastanteado.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, de Prescripciones Técnicas y el resto de la documentación, podrán examinarse en la Dirección General de Protección Ambiental, Servicio de Residuos Industriales, Urbanos y Agrarios, sita en Parque Tecnológico Cartuja'93, «Pabellón de Nueva Zelanda», 1.ª planta, Avda. de las Acacias, s/n, 41092, Sevilla, Tfno. (95) 448.02.00 durante el plazo de presentación de las proposiciones, desde las 9 horas hasta las 13 horas.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: Será de 26 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 14,00 horas de la fecha indicada, si el último día fuese festivo dicho plazo finalizará el siguiente día hábil a la misma hora.

La presentación se hará en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la Avda. de Eritaña, 1, en Sevilla.

Cuando la documentación se envíe por correo deberá justificarse la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos, y anunciar en el mismo día al Órgano de Contratación (Registro General donde se recepcionará la misma) mediante telegrama o fax la remisión de la citada documentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición, si es recibida por el Órgano de Contratación, con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Documentación a presentar por los licitadores: Las exigidas en los apartados 7.2.1, 7.2.2 y 7.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 11,00 horas del décimo día natural siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en la Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. de Eritaña, 1, Sevilla. Si el día fuese sábado o festivo se pasará al siguiente día hábil, a la misma hora. El acto será público.

El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 3 de septiembre de 1997.- El Director General de Protección Ambiental, P.A. Orden 2.1.97 (BOJA núm. 24), El Secretario General Técnico, Alvaro Javier Lozano González.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 8 de septiembre de 1997, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia el concurso público que se cita. (Exp. SV-01/97 AL). (PD. 2827/97).

Objeto: La Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Almería ha resuelto convocar concurso público para la contratación por procedimiento abierto, mediante contrato de servicios, la prestación del servicio de vigilancia y seguridad en las dependencias de la misma, sita en la calle Tiendas, núm. 12, de Almería. Dicho contrato de servicios estará sujeto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al de Prescripciones Técnicas correspondientes.

Tipo máximo de licitación: 2.978.820 ptas.

Duración del contrato: 12 meses.

Garantía provisional: 59.576 ptas.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en la Sección de Administración de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales (Plaza de la Concordia, s/n, 2.ª planta, 04004-Almería), de 9,00 a 14,00 horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales (Plaza de la Concordia, s/n, 2.ª planta, Almería) antes de las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen esta contratación.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación reunida a tal efecto en el salón de juntas de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales, C/ Tiendas, 12, de Almería, a las 11,00 horas del sexto día hábil al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día fuese sábado, la Mesa se reunirá el siguiente día hábil.

Abono del anuncio: Se efectuará por el adjudicatario.

Almería, 8 de septiembre de 1997.- El Delegado, Luis López Jiménez.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 14 de agosto de 1997, de la Universidad de Córdoba, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de servicios que se indica.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Universidad de Córdoba.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación y Patrimonio.
 - c) Número de expediente: 24/97.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Prestación del servicio de limpieza en la E.U. de Relaciones Laborales.
 - c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 24.7.97, núm. 85.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 7.000.000 ptas.
- 5. Adjudicación.
- a) Fecha: 14.8.97.
- b) Contratista: Serlinco, S.L., Servicios de Limpieza Industrial de Córdoba, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 6.351.032 ptas.

Córdoba, 14 de agosto de 1997.- El Rector, Amador Jover Moyano.

RESOLUCION de 14 de agosto de 1997, de la Universidad de Córdoba, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de concesión de explotación del servicio que se indica.

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Universidad de Córdoba.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación y Patrimonio.
- c) Número de expediente: B-R.L./97.
- 2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Concesión de la explotación del servicio de bar-cafetería en la E.U. de Relaciones Laborales.
- b) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 8.7.97.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
- 4. Canon de explotación: Importe total: 200.000 ptas. el primer año y 300.000 el segundo.
- 5. Adjudicación.
- a) Fecha: 14.8.97.
- b) Contratista: Explotaciones Hosteleras y Alimenticias, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Plazo de adjudicación: 2 años.

Córdoba, 14 de agosto de 1997.- El Rector, Amador Jover Moyano.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 21 de julio de 1997, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se ratifica Acuerdo de Reintegro que se cita.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que las notificaciones no se han podido practicar, se publica la siguiente Disposición:

Esta Delegación Provincial de Trabajo e Industria de Córdoba, al amparo del Decreto 28/95, de 21 de febrero, y de la Orden de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales de 31 de marzo de 1995, otorgó a Creuva, S.L., una subvención a través del Convenio suscrito entre la Delegación y la Entidad el 12.12.95, por importe de 3.040.125 ptas., para la realización de una acción formativa consistente en un curso de «Confeccionista de prendas textiles», ajustada a los programas incluidos en la normativa antes mencionada, comprometiéndose la entidad a contratar un número del 70% de los alumnos que finalizaron la acción formativa.

A fin de declarar la procedencia del reintegro y determinar la cantidad que en consecuencia debiera de reintegrarse, se inició expediente de reintegro por acuerdo de 17.2.97.

HECHOS

1. Por acuerdo de 17.2.95, publicado en BOJA el 5.4.97, y en tablón de anuncios del municipio del último domicilio conocido de Creuva, S.L., se concedió un plazo de 15 días para la aportación de alegaciones, sin que se haya aportado alguna por el interesado.

2. En la instrucción del procedimiento se han declarado como hechos probados:

a) Creuva, S.L., no ha presentado la documentación justificativa de la subvención en el plazo de 30 días, previsto en el art. 15.Uno de la Orden reguladora y la estipulación octava del Convenio 12.12.95.

b) La Entidad no ha presentado en el plazo de 3 meses previsto en el art. 15.Uno de la Orden y la estipulación octava, la acreditación del cumplimiento del compromiso de contratación del 70% de los alumnos considerados aptos, estipulado en el Convenio de 12.12.95.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. Art. 112.B de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía respecto del incumplimiento de la finalidad para la que fue concedida la subvención y de la obligación de justificación.

Art. 112.C. Incumplimiento de la obligación de justificación.

2. Orden de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales de 31 de marzo de 1995.

Art. 22.A. Incumplimiento de la finalidad para la que fue concedida la subvención.

Art. 22.D. Incumplimiento de la obligación de justificación.

Art. 22.F. Incumplimiento del compromiso de contratación.

En el expediente instruido se ha concedido trámite de audiencia sin que el interesado presentara alegación alguna.

Una vez instruido el citado expediente, esta Delegación Provincial de Trabajo e Industria

RESUELVE

1. Declarar que Creuva, S.L., con CIF B-14334577, ha incumplido la obligación de justificación, la finalidad para la que se dio la subvención y el compromiso de contratación, establecidos en la normativa y el convenio regulador de la subvención.